JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00206-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 28 de enero de 2020

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 008 del 29-en-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00250-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 28 de enero de 2020

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 008 del 29-en-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 54-001-41-05-001-2019-00338-00

INFORME SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez para informar que la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión. Sírvase ordenar lo pertinente.

Cúcuta, 28 de enero de 2020

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el archivo previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 008 del 29-en-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Secretario(a)

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2019-00688
DEMANDANTE: YOLANDA CORTES PRIETO Y OTRA
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra notificado en debida forma el demandado Colpensiones. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 28 de enero de 2020

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente el demandado se encuentra debidamente notificado, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

De la misma manera, solicitarles disponibilidad para el desarrollo de las audiencias ya que por economía procesal y celeridad se celebrarán de manera concentrada las audiencias dentro del presente proceso y el radicado No. 2019-00689.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 008 del 29-en-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Secretario(a)

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2019-00689
DEMANDANTE: ANGEL MIRO JAUREGUI TORRES Y OTRO
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra notificado en debida forma el demandado Colpensiones. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 28 de enero de 2020

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente el demandado se encuentra debidamente notificado, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

De la misma manera, solicitarles disponibilidad para el desarrollo de las audiencias ya que por economía procesal y celeridad se celebrarán de manera concentrada las audiencias dentro del presente proceso y el radicado No. 2019-00688.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 008 del 29-01-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Secretario(a)

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2020-00010
DEMANDANTE: NANCY ESTHER GARCÍA ESTEVEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra notificado en debida forma el demandado Colpensiones. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 28 de enero de 2020

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente el demandado se encuentra debidamente notificado, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 008 del 29-EN-2020

Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Secretario(a)

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2020-00016
DEMANDANTE: LUZ MARINA CASALLAS CARVAJAL
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL.- al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra notificado en debida forma el demandado Colpensiones. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 28 de enero de 2020

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente el demandado se encuentra debidamente notificado, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVA DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 008 del 29-EN-2020
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

Secretario(a)